IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N18324-001-00 Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024 Número de Registro 04M0089

Contrato **Abierto** para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández,** en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física **ROMARIO ELÍAS LOPEZ PADILLA,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO",** declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "**EL INSTITUTO**" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento la C. **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda,** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su **ANEXO 04 (CUATRO).**

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción** I, 26 Bis fracción

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de adjudicación de fecha **10 de septiembre de 2024** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López,** Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente contrato.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060801**, con folio de autorización **0000351460-2024** de fecha **25 de julio de 2024,** emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas,** que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS).**

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45.**

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1. **ROMARIO ELÍAS LOPEZ PADILLA**, es una persona física, de nacionalidad [redacted] que acredita con, Acta de Nacimiento número [redacted] Inscrita en el Libro No. [redacted], con fecha de registro [redacted] Expedido por el Oficial del Registro Civil [redacted] del municipio de [redacted], Tabasco; y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [redacted]

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LOPR940713KJA;**

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su domicilio en: [redacted]

III. **"LAS PARTES"**, declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S), IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: NACIONALIDAD, DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, FOLIO DE ELECTOR, REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO DE PERSONA FISICA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el suministro de los bienes correspondientes a la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto **I.4** de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 1 (UNO)	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LOS HOSPITALES
ANEXO 1A (UNO A)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO
ANEXO 1B (UNO B)	CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 1C (UNO C)	SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS DE ALIMENTOS ND-15
ANEXO 1D (UNO D)	ORDEN DE COMPRA HOSPITALES
ANEXO 1E (UNO E)	SOLICITUDES A PROVEEDORES
ANEXO 1F (UNO F)	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30
ANEXO 1G (UNO G)	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DEL SERVICIO
ANEXO 1H (UNO H)	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DEL SERVICIO
ANEXO 1I (UNO I)	CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-35
ANEXO 02 (DOS)	ANEXO TECNICO; Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de **$1,930,067.20 (un millón novecientos treinta mil sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)** precisando que dicha adquisición no genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y el presupuesto **máximo** a ejercer será de **$4,825,168.00 (cuatro millones ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** precisando que dicha adquisición no genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	**$1,930,067.20**	N/A	N/A
Presupuesto Máximo	**$4,825,168.00**	N/A	N/A

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Convocatoria**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS),** para la reposición o corrección señalado ple, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **11 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato la C. **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda,** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

Con base al Artículo 53 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

a) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:
b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**El PROVEEDOR**", por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%** (uno por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 1 (Uno)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea
Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" e obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.
Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.
"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **19 de septiembre de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Por: **"EL INSTITUTO"**

Dr. José David Orgaz Fernández[1]
Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

El C. Pablo Ortega Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. Jose David Orgaz Fernandez Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social 138, 139, 144, 150 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo unico e inciso b) párrafo unico y 150 del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. Jose David Orgaz Fernández Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 16 de enero de 2024.

Por **"EL PROVEEDOR"**

C. ROMARIO ELÍAS LOPEZ PADILLA
LOPR940713KJA

[1] La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO"

Lic. Jose Pablo Broca Camas
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lic. Hugo Pérez López
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE
De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 01 (UNO)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LOS HOSPITALES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LOS HOSPITALES

La entrega de los bienes, se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. **Solicitud de alimentos.** El Instituto, a través de los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, solicitará a El proveedor, los alimentos que se requieren para entrega en los almacenes de víveres de la Unidad Médica correspondiente, utilizando para ello el Formato "Orden de Compra", correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), que se establece en el **Anexo 1 D (Uno D).**

   Los servicios de Nutrición y Dietética de las Unidad Médicas, entregarán a El Proveedor, las órdenes de compra, con una anticipación de 8 a 14 días. En el caso de "Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15" **Anexo 1 C (Uno C)**, se podrán entregar a más tardar a las 14:30 hrs del día previo a la entrega requerida.

   Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, El Proveedor deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.
   La Orden de compra y/o "Solicitud de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas por la Unidad Médica a El Proveedor, vía correo electrónico, previo acuerdo de las partes.

   Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico, El Proveedor se obliga a confirmar su recepción por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente, El Proveedor, deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2. **Entrega de los bienes**. Una vez realizada la orden de compra, El Proveedor deberá entregar y distribuir en el almacén de víveres de las Unidades Médicas correspondientes, todos los víveres solicitados, en los horarios y plazos establecidos en el **Anexo 1 (Uno),** para los días especificados en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15, **Anexo 1 C (Uno C).**

3. **HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

4. **Horario:** De 7:00 a 8:30 hrs.

5. Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

6. **Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.**

7. **HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:**
   El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Lugar

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 2-A	Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.

Condiciones del Servicio

1. El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los hospitales, que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

   Cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica de que se trate. Entregar una copia de dicha relación, al Administrador del Contrato.

   Cuando El Proveedor contemple modificación en la plantilla de su personal para la entrega de los bienes, en cualquiera de las Unidades Médicas, antes que dicho personal inicie funciones, deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, copia de los estudios clínicos y certificados solicitados en el punto 3 del numeral 2.1. Calidad.

2. Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **Anexo 1 (Uno)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del Instituto, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS, así como la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

3. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

4. El Proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.

   Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES, deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas, antes de ser entregados en los Almacenes de Víveres de las Unidades Médicas.

5. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

   - Marca Comercial
   - Nombre Genérico y Específico
   - Fecha de Fabricación y Caducidad
   - Nombre o Razón Social del Fabricante
   - Peso Neto

6. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, El Proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador de Contrato, anexando carta del productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras que El Proveedor no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.

8. En el caso que algún producto haya sido descontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con

mayor similitud al producto descontinuado. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

9. Cuando un producto de marca registrada sea devuelto por lo menos tres veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, podrá solicitar a El Proveedor, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y que cumpla con la calidad solicitada. Para lo cual, El Proveedor deberá presentar por escrito, de dos a tres opciones, acompañada por una pieza de cada una de las opciones propuestas. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

10. El representante legal del proveedor, deberá presentarse en las Unidades Médicas la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y/o Jefes de los Departamentos de Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones de entrega de los bienes que realiza su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

11. Por necesidades de los servicios, el proveedor deberá entregar el siguiente **equipo en calidad de comodato**:

1 báscula nueva en cada Unidad Médica dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato y durante la vigencia del mismo. En caso de descompostura, deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, o en su defecto sustituirlas por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

Características del equipo:

Unidad Médica	Báscula
HGZ 46	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2-A	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGSZ 4	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

12. “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal a su cargo deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

13. “EL PROVEEDOR” acepta expresamente que “EL INSTITUTO” a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, realicen inspecciones a las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por “EL INSTITUTO”.

14. Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:

    a) La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al

lineamiento de “Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección” contenidas en el **Anexo 1 B (Uno B)**.

b) Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

"EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente requerimiento.

15. **Vehículos de transportación.** Para la transportación y entrega de los bienes, el proveedor deberá mantener una flotilla mínima de 4 (cuatro) vehículos, con una antigüedad no mayor a 5 años (De conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012, que indican que una depreciación de vehículos del 20% anual), los cuales deberán asignar uno por Unidad médica y uno para que en su caso sea utilizado como vehículo emergente y no presentar retraso en los horarios de entrega, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las constancias de fumigación durante la visita del representante legal de la empresa a las Unidades Médicas, de las cuales deberán entregar una copia a los Jefes de los Servicios de Nutrición y Dietética correspondientes.

    Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes **con cámara de refrigeración**. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **Anexo 1 (Uno),** y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MAXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

    "EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

    Así mismo, deberá contar con un sistema, de preferencia electrónico, que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vayan a recibir los víveres.

16. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.

17. "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato “Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres” ND-30 **Anexo 1 F (Uno F)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, el cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO”.

18. **Caducidad.** Los bienes solicitados por “EL INSTITUTO”, deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes

Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses
Jugos y concentrados	3 meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.

2.1. CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

1. Por escrito en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35", **Anexo 1 I (Uno I),** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-35, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.

2. Por correo electrónico en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 1 I (Uno I)** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-35, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2.2. CANJE Y/O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo Número 1 (Uno).**

2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 1 B (Uno B)**.

3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.

4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.

5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).

6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 1 D (Uno D)** y/o Formato ND-15, **Anexo 1 C (Uno C)**.

7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.

8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 1 I (Uno I)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 1 F (Uno F).**

Estos bienes no serán pagados por “EL INSTITUTO” por lo que no deberán ser facturados; en su caso “EL INSTITUTO” a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. “EL PROVEEDOR” deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual “EL INSTITUTO” podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato “Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30” se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

ANEXO 1A (UNO A)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

ANEXO 1 “A” (UNO A)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	66.0	163.10
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	46.0	111.30
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	94.0	232.05
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	4.0	7.63
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los	KG	Paquete 250-500 g	62.0	151.55

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
6	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	20.0	45.85
7	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	24.0	57.51
8	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	18.0	43.75
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	72.0	178.50
10	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. PIel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de	KG	Kg	266.0	665.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	88.0	218.75
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	234.0	584.50
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colortante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	200.0	495.81
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	90.0	222.25
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	24.0	57.96

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	34.0	81.41
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	92.0	228.24
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	190.0	472.50
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1.0	1.00
20	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	1,168.0	2,917.00
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	64.0	157.50
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa	KG	Paquete 180-500 g	12.0	27.30

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.				
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2.0	2.80
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2.0	3.50
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2.0	2.91
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	44.0	106.75
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	60.0	145.81
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	52.0	127.05
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	22.0	54.25
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	8.0	15.22
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	28.0	69.46
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	432.0	1,079.16
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	518.0	1,295.00
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	20.0	47.60
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	258.0	641.55
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	518.0	1,295.00
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	84.0	210.00
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	466.0	1,160.60
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10.0	22.75
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	426.0	1,061.55
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	494.0	1,230.60
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	98.0	245.00
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	6.0	11.55
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	28.0	70.00
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	4.0	5.25
46	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	12.0	27.41
47	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	5.25
48	22100272	FRUTAS Y	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en	KG	KG		

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		VEGETALES						kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.			6.0	12.25
49	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	5.25
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	88.0	215.60
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	28.0	67.20
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.0	373.80
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	142.0	354.55
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.86
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	308.0	770.00
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	30.0	70.35
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.0	1.40
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.0	1.00
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	12.0	29.05
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8.0	18.55
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	3.50
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
65	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	7.00
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	2.00
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	2.0	4.06
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	8.0	16.10
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.0	34.65
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.0	122.50
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.0	35.00
73	22100272	FRUTAS Y	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA	A granel en manojos, por peso en	KG	KG		

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		VEGETALES					FRESCA	kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).			28.0	70.00
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	44.0	106.05
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	44.0	106.05
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	84.0	210.00
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	84.0	210.00
78	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	62.0	151.55
79	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	210.0	525.00
80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	18.0	43.75
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	8.75
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	70.0	175.00
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	30.0	73.50
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	8.75
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	5.25
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.0	47.50
87	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	288.0	715.30
88	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	32.0	77.50
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	3.75
90	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	36.0	87.50
91	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	3.75
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a	KG	270	2.0	3.75

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
							PRECOCIDA C MIXTO	criterios de calidad. De marca registrada.				
93	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	518.0	1,295.00
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	6.0	11.03
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	36.0	85.75
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12.0	26.46
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.0	4.20
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	134.0	332.50
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2.0	5.00
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	34.0	84.00
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	6.0	10.50
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	8.0	17.50
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	32.0	78.75
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	36.0	87.50
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	40.0	96.25
106	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	6.0	11.00
107	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	78.0	192.00
108	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.0	3.00
109	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4.0	7.00
110	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	98.0	244.65
111	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	945	14.0	35.00
112	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	64.0	157.00
113	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	1.0	2.00
114	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	0.5	1.00
115	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	'0100	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	14.0	33.00
116	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	28.0	69.00
117	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	44.0	108.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
							AGUA					
118	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	470	0.5	1.00
119	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	32.0	78.75
120	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	4.0	8.75
121	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	118.0	290.50
122	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	18.0	42.00
123	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	34.0	82.95
124	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	1.0	2.00
125	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATETOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2.0	3.00
126	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	10.0	21.70
127	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.5	1.00
128	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	2.10
129	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.5	1.00
130	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.5	1.00
131	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	2.0	3.00
132	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1.0	1.00
133	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	8.0	15.30
134	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.0	1.00
135	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	0.5	1.00
136	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	6.0	14.00
137	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2.0	3.00
138	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	5.00
139	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	2.0	1.00
140	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	28.0	66.00
141	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	12.0	28.00
142	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	4.0	6.65
143	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	8.0	15.75
144	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	4.0	5.81
145	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2.0	1.16

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	350.00	400.00
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	50.00	60.00
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	50.00	60.00
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1.00	6.00
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados	KG	Paquete 250-500 g	20.00	25.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Paquete 250-500 g**	20.00	25.00
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								(País).				
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	25.00	30.00
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	100.00	154.00
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	350.00	404.00
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	200.00	207.00
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico	KG	Piezas 120 G	20.00	50.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	-	-
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	10.00	20.00
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20.00	50.00
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración,	KG	KG	70.00	74.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	200.00	250.00
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1.00	3.00
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	350.00	400.00
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	35.00	40.00
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	6.00	15.00
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	10.00	15.00
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	5.00	10.00
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.00	3.00
27	22100149	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	100	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en	KG	KG		3.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		VEGETALES				0		cajas de plástico reutilizable.			1.00	
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	150.00
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	125.00
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	50.00	100.00
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	-	-
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30.00	50.00
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	200.00
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	900.00
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	50.00
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	700.00	1,000.00
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	900.00	1,000.00
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	5.00	10.00
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	1,000.00
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	55.00
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	5.00
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	2.00	8.00
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30.00	50.00
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	-	-
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	2.00	5.00
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	20.00	30.00
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	180.00	200.00
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	90.00	100.00
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	340.00
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	280.00	300.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	10.00
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	490.00	500.00
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	10.00	30.00
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	40.00
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.00	6.00
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.00	4.00
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	2.00	5.00
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	30.00	80.00
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	30.00
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	10.00
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100.00	120.00
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.00	100.00
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto,	KG	KG	60.00	70.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).				
77	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	15.00	20.00
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	15.00
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	350.00
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	50.00	100.00
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	20.00
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.00	200.00
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,000.00	1,200.00
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	180.00	200.00
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	2.00	4.00
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	50.00	55.00
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	-	-
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	-	-
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	-	-
97	22100077	CEREALE	MAIZ	480	405	600	TORTILLA	A granel, recién hecha, entregar	KG	Paquete 900-		1,500.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		S					DE MAIZ	caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.		1000 g	1,000.00	
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	15.00	40.00
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	70.00	100.00
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	9.00	10.00
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.00	5.00
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	-	-
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	55.00	60.00
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	20.00	40.00
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	55.00	60.00
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	20.00	60.00
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	10.00	15.00
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	25.00	30.00
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	-	-
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	4.00	10.00
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	15.00	30.00
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	190.00	200.00
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	125.00	150.00
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	-	-
117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	-	-
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	-	-
119	22100029	AZUCARE	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE	En envase tetra Brik aséptico multi	LT	1000		30.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		S					MANZANA	laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.			15.00	
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	-	-
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	36.00	40.00
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	-	-
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	21.00	25.00
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	-	-
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	30.00	35.00
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	1.00	1.00
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	140.00	150.00
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	24.00	30.00
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	20.00	25.00
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	-	-
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	-	-
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	-	-
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	40.00	50.00
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	-	-
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	10.00	15.00
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	5.00	10.00
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	15.00	30.00
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	4.00	10.00
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	12.00
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	10.00
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	10.00	12.00
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	-	-
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	15.00	30.00
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	3.00	6.00
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	4.00	10.00
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	50.00	60.00
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	35.00	45.00
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta.	KG	110	8.00	20.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.				
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	25.00
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	10.00	25.00
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	10.00	20.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	350.00	400.00
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	50.00	60.00
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio	KG	PIEZAS DE 120 G	50.00	60.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1.00	6.00
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	20.00	25.00
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el	KG	**Paquete 250-500 g**	20.00	25.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	25.00	30.00
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	100.00	154.00
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	350.00	404.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	200.00	207.00
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20.00	50.00
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas	KG	Piezas 120 G	-	-

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)				
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	10.00	20.00
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20.00	50.00
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico	KG	KG	70.00	74.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	200.00	250.00
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1.00	3.00
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	350.00	400.00
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa	KG	Paquete 200-500 g	35.00	40.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina				
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	6.00	15.00
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	10.00	15.00
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	5.00	10.00
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.00	3.00
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	3.00
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	150.00
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	125.00
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	50.00	100.00
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	-	-
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30.00	50.00
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de	KG	KG	100.00	200.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								plástico reutilizable.				
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	900.00
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	50.00
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	700.00	1,000.00
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	900.00	1,000.00
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	5.00	10.00
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	1,000.00
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	55.00
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	5.00
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	2.00	8.00
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30.00	50.00
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	-	-
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	2.00	5.00
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	20.00	30.00
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	180.00	200.00
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	90.00	100.00
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	340.00
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	280.00	300.00
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	KG	5.00	10.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	490.00	500.00
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	10.00	30.00
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	40.00
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.00	6.00
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.00	4.00
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	2.00	5.00
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	30.00	80.00
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de	KG	KG	20.00	30.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								tamaño adecuado.				
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	10.00
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100.00	120.00
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.00	100.00
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	60.00	70.00
77	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	15.00	20.00
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	15.00
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	350.00
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin	KG	KG	50.00	100.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								rebasar los 15 kg.				
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	20.00
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.00	200.00
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,000.00	1,200.00
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	180.00	200.00
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	2.00	4.00
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	50.00	55.00
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	-	-
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	-	-
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	-	-
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1,000.00	1,500.00
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	15.00	40.00
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	70.00	100.00
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr.	KG	504	9.00	10.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.				
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.00	5.00
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	-	-
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	55.00	60.00
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	20.00	40.00
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	55.00	60.00
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	20.00	60.00
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	10.00	15.00
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	25.00	30.00
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	-	-
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	4.00	10.00
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	15.00	30.00
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	190.00	200.00
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	125.00	150.00
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	-	-
117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de	LT	1000	-	-

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.				
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	-	-
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	15.00	30.00
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	-	-
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	36.00	40.00
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	-	-
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	21.00	25.00
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	-	-
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	30.00	35.00
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	1.00	1.00
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	140.00	150.00
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	24.00	30.00
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	20.00	25.00
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	-	-
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	-	-
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	-	-
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico	KG	KG	40.00	50.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								perforada.				
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	-	-
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	10.00	15.00
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	5.00	10.00
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	15.00	30.00
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	4.00	10.00
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	12.00
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	10.00
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	10.00	12.00
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	-	-
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	15.00	30.00
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	3.00	6.00
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	4.00	10.00
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	50.00	60.00
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	35.00	45.00
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	8.00	20.00
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	25.00
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	10.00	25.00
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	10.00	20.00

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación	KG	PIEZAS DE 150 G	18	45

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	60	150
3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	100	250
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	6	15
5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18 %PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	15	38
6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	20	50
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	PAQUETES DE 450-750 G	7	18

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								(TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	10	49
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	9	22
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	30	75
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Kg**	140	350
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Piezas 120 g**	50	125
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	**Pieza de 200 G +- 30 gr**	340	850
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un	KG	Piezas 120 g	80	200

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	40	100
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	40	100
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	40	100
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	70	175
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	534	1,335
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	80	200
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	4	10
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	1	3
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa	KG	Paquete 200-500 g	1	3

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa				
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	3
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	44	110
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	80	200
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	30	75
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	10	23
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	10	23
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	33	83
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	50	130
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	320	800
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4	10
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	360	720
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	255	650
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18	45
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	400	1,000
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	5	13
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	83	220
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	275	720
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	92	230
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	35	85
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	5	13
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1	2
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	3	8
46	2210039	FRUTAS	VEGET	480	302	202	AGUACATE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	KG		

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
	4	Y VEGETALES	ALES				HASS	biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.			9	22
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	4	9
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	52	130
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	84	210
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	14
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100	250
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	5
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	74	185
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	14	34
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	11	28
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	7	17
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	3
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	5
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	3
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	1	4
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	7	17
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	7	16
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	3
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	19	48
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	27	72
69	22100394	FRUTAS Y VEGETA	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja	KG	KG	15	37

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
		LES						sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).				
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150	375
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150	375
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	54	134
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	16	40
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	125
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	45	113
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	33
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	35	88
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	168	420
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	58	145
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	3	7
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1	2
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	230	575
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	2	4
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	1	2
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	6	15
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2	5
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	50	125
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	4	11
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	80	200
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	4	10
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1	4
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	8	20
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	150	350

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	32	80
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	24	58
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	2
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	44	110
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	47	117
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	6
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	3
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	6	14
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	1	2
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	1	2
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	4	9
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	4	11
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	1	2
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	30	75
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	4	10
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	50	125
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	20	50
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	16	40
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	1	2
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATETOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1	3
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1	1
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6	15
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	2
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y	KG	KG	1	2

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								tomillo) en bolsa de plástico perforada.				
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	1	3
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidirio	KG	220 gr	1	2
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	KG	1	2
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1	2
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	8	20
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	3
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	1
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	1
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	10	24
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	1	1
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	1	1
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1	2
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	20	50
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	5	11
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	2	5
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	8	19
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	1	3
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	1	3

ANEXO 1B (UNO B)
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

Anexo 1 B (Uno B)

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

PARA LOS HOSPITALES:

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos , rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de 18ºC y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras

ANEXO 1C (UNO C)
SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS DE ALIMENTOS ND-15

Anexo 1 C (Uno C)

Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad: (1)	**Fecha solicitud :** ____/____/____ (dd / mm / aaaa) (2)
Proveedor: (3)	**Folio:** (4)
Grupo de alimentos: (5)	**Justificación:** (6)

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana (10)	L	M	M	J	V	S	Total
(7)	(8)	(9)	Fecha de entrega (11)							(12)
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
(13)	(14)	(15)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y firma	**Proveedor** Nombre y firma

2660-009-166

Página 108 de 174 Clave: 2660-003-013

ANEXO 1D (UNO D)
ORDEN DE COMPRA HOSPITALES

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Anexo 1 D (Uno D)

ORDEN DE COMPRA HOSPITALES

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

IMSS DIGITAL

Unidad: XXXX

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: DD/MM/AAAA - DD/MM/AAAA

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2019

ABARROTES

Dia de la semana	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOM+LUN			LUNES	SEMANA
Dia de surtido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA			DD/MM/AAAA	
Fecha de la minuta	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA y DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	
Minuta	(24)	(25)	(26)	(27)	(28,1)	(28)	(1)	(2)	
ACEITES									
ACEITE DE CARTAMO (R)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Entrego

Recibio

Nombre y Giro de la Empresa :

Domicilio :

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Reg. Fed. Causantes :

Hora:

Vo.Bo.

Ced. Empadronamiento :

Recibe Mercancia

Jefe de Depto. de Nutición

ANEXO 1E (UNO E)
SOLICITUD DE VIVERES A PROVEEDORES

Anexo 1 E (Uno E)

SOLICITUD DE VIVERES A PROVEEDORES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de víveres a proveedores

Guardería No.: _____
Fecha: _____
Proveedor: _____

Artículo	Presentación	Capacidad	Fecha de surtido			
			Cantidad Solicitada			

Requisitó | Vo.Bo. | Recibió

Responsable del área de alimentación | Directora | Firma Proveedor | Fecha recepción

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

3220-009-214

ANEXO 1F (UNO F)
TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Anexo 1 F (Uno F)

Tarjeta de evaluación de proveedor de víveres ND-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 8
Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162

Unidad: (1)	Fecha de recepción : _____/_____/_____ dd mm aaaa (2)
Proveedor: (3)	Hora de recepción de víveres: (4)
Número de contrato: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Remisión: (8)
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)	
Se presenta uniformado: si ( ) no ( ) (10)	Porta gafete con fotografía: si ( ) no ( ) (11)
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si ( ) no ( ) (12)	Actitud: buena ( ) regular ( ) mala ( ) (13)
Vehículo: (14)	Cuenta con caja cerrada: si ( ) no ( ) (15)
Limpio: si ( ) no ( ) (16)	Cuenta con cámara refrigerante: si ( ) no ( ) NA (17)
Fecha de fumigación: (18)	Modelo: (19)
Contenedores o cajas de estiba : (20)	
Limpias: si ( ) no ( ) (21)	Cantidad suficiente: si ( ) no ( ) NA( ) (22)

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad	(24)							
No cumplen con características organolépticas y físico químicas	(25)							

Página 115 de 174 Clave: 2660-003-013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Alimento devueltos por no corresponden a marca licitada	26							
Alimento devueltos por no corresponden unidad presentación licitada	27							
Omisión de alimentos	28							
Cumple con temperatura	29							

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38	39	40	41
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-162

ANEXO 1G (UNO G)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DEL SERVICIO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Anexo 1 G (Uno G)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____

PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____

VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NUMERO DE CONTRATO: _____

NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

ANEXO 1H (UNO H)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DEL SERVICIO

Anexo 1 H (Uno H)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

ANEXO 1I (UNO I)
CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-35

Anexo 1 I (Uno I)

Cancelación de alimentos al proveedor ND-35

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 16
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad: (1)	Fecha cancelación : _____/_____/_____ dd mm aaaa (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Minuta: (7)	Servicio: (8)

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Elaboró	Autorizó	Recibió
(15) Nutricionista Dietista Nombre y firma	(16) Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	(17) Proveedor Nombre y firma

2660-009-165

Página 147 de 174 Clave: 2660-003-013

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación de **"Adquisición de Víveres para los Hospitales Generales de Zona No. 46, 02, 2 A y Hospital General Sub-zona No. 04"**, para los pacientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

a) Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto requiere la adquisición de víveres para la preparación de dietas y alimentos de derechohabientes y trabajadores de los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210 con la partida específica del COG 2200.

Características

No aplica

b) Método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No aplica.

c) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendió Nacional de Insumos para la Salud (CNIS).

No aplica.

d) Se modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Av. Cesar Sandino 102 Col. 1ro. Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel 993-315-37-20 www.imss.gob.mx



Calidad:

Documentos de referencia:

1. Cuadro Básico de Alimentos vigente http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos
2. NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Los Licitantes deberán acompañar su propuesta técnica con los documentos siguientes:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el fabricante y/o productor de los bienes ofertados, en el que manifieste que los bienes que se entregarán durante la vigencia del contrato, cumplen los estándares de calidad, seguridad e higiene.

2. Resultados de veinte análisis microbiológicos y fisicoquímicos, practicados en un plazo no mayor a tres meses a la apertura de las proposiciones, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos.

   En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste.

   En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.

3. Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.

   Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".

Av. Cesar Sandino 102 Col. 1ro. Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel-993-315-37-20 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

4. Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.

5. Inspección Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.

6. Currículum del licitante, donde se pueda verificar que son personas dedicadas al ramo y/o cuentan con la experiencia en este tipo y magnitud de trabajo, (1 año) conforme al artículo 40 Fracción I. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para efecto de no limitar la libre participación.

Representantes técnicos

VACACIONES

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 02

Lic. Ana Rosa Garcia Sastré
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 2 A

Autorizo

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Av. Cesar Sandino 102 Col. 1ro. Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel-993-315-37-20 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **"Adquisición de Víveres para los Hospitales Generales De Zona No. 46, 02, 2-A y Hospital General de Subzona No. 04"**, relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210 con la partida específica del COG 2200.

1. Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del **fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.**

2. Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio

La entrega de los bienes, se realizará de conformidad con lo siguiente:

Plazo

1. **Solicitud de alimentos.** El Instituto, a través de los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, solicitará a El proveedor, los alimentos que se requieren para entrega en los almacenes de víveres de la Unidad Médica correspondiente, utilizando para ello el Formato "Orden de Compra", correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), que se establece en el **Anexo 3 (Tres).**

   Los servicios de Nutrición y Dietética de las Unidad Médicas, entregarán a El Proveedor, las órdenes de compra, con una anticipación de 8 a 14 días. En el caso de "Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15" **Anexo 4 (Cuatro)**, se podrán entregar a más tardar a las 14:30 hrs del día previo a la entrega requerida.

   Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, El Proveedor deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.
   La Orden de compra y/o "Solicitud de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas por la Unidad Médica a El Proveedor, vía correo electrónico, previo acuerdo de las partes.

   Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico, El Proveedor se obliga a confirmar su recepción por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente, El Proveedor, deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2. **Entrega de los bienes**. Una vez realizada la orden de compra, El Proveedor deberá entregar y distribuir en el almacén de víveres de las Unidades Médicas correspondientes, todos los víveres solicitados, en los horarios y plazos establecidos en el **Anexo 2 (Dos),** para los días especificados en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15, **Anexo 4 (Cuatro).**

3. **HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

4. **Horario:** De 7:00 a 8:30 hrs.

5. Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

6. **Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.**

7. **HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:**
El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Lugar

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 2-A	Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.

Condiciones del Servicio

1. El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los hospitales, que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

   Cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica de que se trate. Entregar una copia de dicha relación, al Administrador del Contrato.

   Cuando El Proveedor contemple modificación en la plantilla de su personal para la entrega de los bienes, en cualquiera de las Unidades Médicas, antes que dicho personal inicie funciones, deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, copia de los estudios clínicos y certificados solicitados en el punto 3 del numeral 2.1. Calidad.

2. Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **Anexo 1 (Uno)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en

la página Web del Instituto, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS, así como la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; y la NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".

3. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

4. El Proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.

   Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES, deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas, antes de ser entregados en los Almacenes de Víveres de las Unidades Médicas.

5. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

   - Marca Comercial
   - Nombre Genérico y Específico
   - Fecha de Fabricación y Caducidad
   - Nombre o Razón Social del Fabricante
   - Peso Neto

6. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, El Proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador de Contrato, anexando carta del productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras que El Proveedor no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.

8. En el caso que algún producto haya sido descontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto descontinuado. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

9. Cuando un producto de marca registrada sea devuelto por lo menos tres veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, podrá solicitar a El Proveedor, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y que cumpla con la calidad solicitada. Para lo cual, El Proveedor deberá presentar por escrito, de dos a tres opciones, acompañada por una pieza de cada una de las opciones propuestas. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

10. El representante legal del proveedor, deberá presentarse en las Unidades Médicas la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y/o Jefes de los Departamentos de Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones de entrega de los bienes que realiza su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

11. Por necesidades de los servicios, el proveedor deberá entregar el siguiente **equipo en calidad de comodato**:

    1 báscula nueva en cada Unidad Médica dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato y durante la vigencia del mismo. En caso de descompostura, deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, o en su defecto sustituirlas por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

    Características del equipo:

Unidad Médica	Báscula
HGZ 46	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2-A	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGSZ 4	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

12. "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal a su cargo deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

13. "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL INSTITUTO" a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, realicen

inspecciones a las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por "EL INSTITUTO".

14. Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:

    a) La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.

    b) Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

    "EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente requerimiento.

15. **Vehículos de transportación.** Para la transportación y entrega de los bienes, el proveedor deberá mantener una flotilla mínima de 4 (cuatro) vehículos, con una antigüedad no mayor a 5 años (De conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012, que indican que una depreciación de vehículos del 20% anual), los cuales deberán asignar uno por Unidad médica y uno para que en su caso sea utilizado como vehículo emergente y no presentar retraso en los horarios de entrega, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las constancias de fumigación durante la visita del representante legal de la empresa a las Unidades Médicas, de las cuales deberán entregar una copia a los Jefes de los Servicios de Nutrición y Dietética correspondientes.

    Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán contar con cámaras de refrigeración. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **Anexo 1 (Uno),** y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MAXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema, de preferencia electrónico, que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vayan a recibir los víveres.

16. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.

17. "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato "Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres" ND-30 **Anexo 5 (Cinco)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, el cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO".

18. **Caducidad.** Los bienes solicitados por "EL INSTITUTO", deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses
Jugos y concentrados	3 meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.

2.1. CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

1. Por escrito en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35", **Anexo 6 (Seis),** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-35, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.

2. Por correo electrónico en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-35, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2.2. CANJE Y/O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo Número 1 (Uno).**
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.
10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco).**

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

3. Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y el Artículo 51 de su Reglamento, para la evaluación de las proposiciones técnicas se utilizará el **método binario**, por tratarse de víveres, los cuales son de características y/o especificaciones determinadas y estandarizadas, sin posibilidad de adquirir productos distintos a la descripción solicitada, en los que no se requiere vincular condiciones a cumplir por parte de los proveedores adicionales a las establecidas en el presente requerimiento; sin que esto comprometa la calidad de los bienes, términos y condiciones de compra y garantías conforme a lo establecido en la presente requisición. Por tanto, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (Uno)**, el cual forma parte de este requerimiento.

II. Copia simple de los documentos descritos en calidad del presente requerimiento, según corresponda.

III. Copia simple de los documentos indicados en Licencias, autorizaciones y permisos del presente requerimiento, según corresponda.

Para efectos de la Evaluación Técnica, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se **corroborará** la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se **verificará** la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados en las que se puntualicen las características propias de su artículo, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo 1 (Uno), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se **verificará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos de calidad descritos Calidad y Licencias, Autorizaciones y Permisos.

3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en plazo, lugar, características y condiciones del servicio, calidad, licencias, autorizaciones y permisos, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

F) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".

G) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

H) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones señaladas en el **Anexo 1 (Uno)** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria vigente del establecimiento del licitante, municipal o estatal por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

2. Los documentos que a continuación se detallan, de acuerdo al grupo de alimento correspondiente:

Grupo	Documento a presentar
Alimentos Perecederos (Carne, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal **(TIF)** en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). • Carta membretada en original del rastro o establecimiento "Tipo de Inspección Federal" **(TIF)** donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación. Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.
Alimentos Perecederos (Frutas y Verduras)	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).
Alimentos no Perecederos (Abarrotes y Leche Fluida ultra pasteurizada)	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) • Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar carta original del fabricante de la marca que se oferte.
Pan fresco y tortilla de maíz.	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).
Nieves, helados y paletas	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
Jugos y Concentrados de Frutas	• Última acta de la visita de verificación realizada y dictamen por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

5. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

6. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

7. **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica

8. **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**El PROVEEDOR**", por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%** (uno por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (Dos)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
el presente requerimiento.		cada día del periodo.		

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 8 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

Deducciones

Con base al Artículo 53 Bis la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico** Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este

artículo **y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 9 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

9. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

La reposición del servicio en caso de defectos o vicios ocultos de calidad será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico (requerimiento)

El proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso el Instituto notificará a través de los responsables de los almacenes de víveres al proveedor de la deficiencia del producto, el cual deberá retirar y reponer en un lapso no mayor a 24 horas posterior a ese tiempo se determinará su desecho sin costo para el Instituto y se aplicará la pena correspondiente a negativa.

Los defectos de vicios ocultos o de calidad, los cuales incluyen contenido anormal de micro organismos vivos inertes (Comprobables a la proveeduría) o no apego a las características organolépticas del cuadro básico de alimentos vigente.

Canje
Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo 1 (Uno).**
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco).**

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Devolución

No Aplica.

10. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

Garantías de Cumplimiento

Garantía de los bienes

El Proveedor deberá entregar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, por el que se garantice que los bienes se entregarán, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** del presente requerimiento, durante la vigencia del contrato y cumpliendo con lo estipulado en los numerales 2.1 Calidad y 2.2 Licencias Autorizaciones y Permisos.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Garantía de Cumplimiento Del Contrato

"El Proveedor" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"El Proveedor", queda obligado a entregar a "El Instituto", la póliza de fianza, apegándose al formato del **Anexo 9 (Nueve)**, en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "El Proveedor", una vez que "El Instituto", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
De conformidad con el artículo 81, fracción II Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este Contrato.
"El Instituto", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "El Proveedor", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

11. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 08 (ocho) días naturales para productos perecederos y 20 (veinte) días naturales para abarrotes posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar **que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato**, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millenium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FISÍCAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

12. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

1. **EVALUACION:** Durante la entrega-recepción de los bienes, el Instituto verificará los bienes y que se cumplan las condiciones de entrega requeridas, para lo cual se requisitará la "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco),** en donde se registrarán los elementos evaluados, así como los incumplimientos o incidencias identificadas, misma que fungirá como soporte para la aplicación de deducciones al pago que correspondan.

2. **CONTROL:** Como procedimientos de control de los bienes durante la vigencia del contrato, El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética los siguientes documentos:

Documento	Periodicidad
Resultados de diez análisis microbiológicos y fisicoquímicos, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos. En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste. En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.	Semestral
Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".	Semestral
Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del	Mensual

licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.	

3.

13. **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren esta convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
5. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaria de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
6. Cuando el proveedor acumulé 3 penalizaciones durante del ejercicio del presente contrato.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D DEL Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. **Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. **Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT.**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Jefe de Servicio de Traumatología y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	66.0	163.10
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	46.0	111.30

3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	94.0	232.05
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	4.0	7.63

5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	62.0	151.55
6	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	20.0	45.85

7	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	24.0	57.51
8	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	18.0	43.75
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	72.0	178.50

10	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	266.0	665.00
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	88.0	218.75
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por	KG	Pieza de 200 G +-30 gr	234.0	584.50

								ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.				
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colortante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	200.0	495.81
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	90.0	222.25
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	KG	24.0	57.96

								(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)				
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	34.0	81.41
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según	KG	KG	92.0	228.24

								corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	190.0	472.50
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1.0	1.00
20	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	1,168.0	2,917.00

21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	64.0	157.50
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	12.0	27.30
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2.0	2.80
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2.0	3.50
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2.0	2.91
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	44.0	106.75
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	60.0	145.81

28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	52.0	127.05
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	22.0	54.25
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	8.0	15.22
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	28.0	69.46
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	432.0	1,079.16
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	518.0	1,295.00
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	20.0	47.60
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	258.0	641.55
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	518.0	1,295.00
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	84.0	210.00
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	466.0	1,160.60
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10.0	22.75
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	426.0	1,061.55
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	494.0	1,230.60
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	98.0	245.00
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	6.0	11.55
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	28.0	70.00

45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	4.0	5.25
46	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	12.0	27.41
47	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	5.25
48	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	6.0	12.25
49	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	5.25
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	88.0	215.60
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	28.0	67.20
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.0	373.80
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	142.0	354.55
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.86
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	308.0	770.00
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	30.0	70.35
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	1.40

								O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.0	1.00
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	12.0	29.05
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8.0	18.55
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	3.50
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
65	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	7.00
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.00
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	2.00
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	2.0	4.06
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	8.0	16.10
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.0	34.65

71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.0	122.50
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.0	35.00
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	28.0	70.00
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	44.0	106.05
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	44.0	106.05
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	84.0	210.00
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	84.0	210.00
78	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	62.0	151.55
79	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	210.0	525.00

80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	18.0	43.75
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	8.75
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	70.0	175.00
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	30.0	73.50
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	8.75
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	5.25
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.0	47.50
87	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	288.0	715.30
88	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	32.0	77.50
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	3.75

90	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	36.0	87.50
91	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	3.75
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	3.75
93	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	518.0	1,295.00
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	6.0	11.03
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	36.0	85.75
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12.0	26.46
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.0	4.20
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	134.0	332.50
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2.0	5.00
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	34.0	84.00

101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	6.0	10.50
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	8.0	17.50
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	32.0	78.75
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	36.0	87.50
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	40.0	96.25
106	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	6.0	11.00
107	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	78.0	192.00
108	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.0	3.00
109	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4.0	7.00
110	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	98.0	244.65
111	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	945	14.0	35.00
112	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	64.0	157.00
113	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	1.0	2.00

114	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	0.5	1.00
115	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	'0100	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	14.0	33.00
116	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	28.0	69.00
117	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de `calidad.	KG	120	44.0	108.00
118	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	470	0.5	1.00
119	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	32.0	78.75
120	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	4.0	8.75
121	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	118.0	290.50
122	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	18.0	42.00
123	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	34.0	82.95
124	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	1.0	2.00
125	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su	KG	KG	2.0	3.00

								conservación.				
126	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	10.0	21.70
127	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.5	1.00
128	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	2.10
129	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.5	1.00
130	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.5	1.00
131	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	2.0	3.00
132	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1.0	1.00
133	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	8.0	15.30
134	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.0	1.00
135	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	0.5	1.00
136	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	6.0	14.00
137	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2.0	3.00
138	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	5.00
139	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	2.0	1.00
140	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	28.0	66.00
141	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	12.0	28.00
142	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	4.0	6.65

143	*22100104*	*CONDIMENTOS*	*SAZONADORES*	*480*	*809*	*200*	*CONSOME POLLO DESH. POLVO*	*Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.*	*KG*	*500*	*8.0*	*15.75*
144	*22100364*	*CONDIMENTOS*	*SAZONADORES*	*480*	*809*	*300*	*MOSTAZA PREPARADA (R)*	*En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.*	*KG*	*430*	*4.0*	*5.81*
145	*22100311*	*CONDIMENTOS*	*SAZONADORES*	*480*	*809*	*400*	*SALSA DE TOMATE (CATSUP)*	*Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.*	*LT*	*680*	*2.0*	*1.16*

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	350.00	400.00

2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	50.00	60.00
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	50.00	60.00

4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1.00	6.00
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	20.00	25.00

6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Paquete 250-500 g**	20.00	25.00

7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00

8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	**25.00**	**30.00**

10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	100.00	154.00
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	350.00	404.00

12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	200.00	207.00
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00

14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20.00	50.00
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	-	-

16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	10.00	20.00
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20.00	50.00

18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	70.00	74.00
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	200.00	250.00

20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1.00	3.00
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	350.00	400.00
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	35.00	40.00
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	6.00	15.00

24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	10.00	15.00
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	5.00	10.00
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.00	3.00
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	3.00
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	150.00
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	125.00
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	50.00	100.00
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	-	-

32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30.00	50.00
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	200.00
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	900.00
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	50.00
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	700.00	1,000.00
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	900.00	1,000.00
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	5.00	10.00
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	1,000.00
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	55.00
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	5.00
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	2.00	8.00

47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30.00	50.00
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	-	-
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	2.00	5.00
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	20.00	30.00
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	180.00	200.00
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	90.00	100.00
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	340.00
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	280.00	300.00
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	10.00
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	490.00	500.00
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	10.00	30.00

58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	40.00
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.00	6.00
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.00	4.00
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00

70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	2.00	5.00
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	30.00	80.00
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	30.00
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	10.00
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100.00	120.00
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.00	100.00
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	60.00	70.00
77	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00

79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	15.00	20.00
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	15.00
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	350.00
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	50.00	100.00
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	20.00
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.00	200.00

88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,000.00	1,200.00
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	180.00	200.00
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	2.00	4.00
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	50.00	55.00
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	-	-
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	-	-
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	-	-

97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1,000.00	1,500.00
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	15.00	40.00
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	70.00	100.00
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	9.00	10.00
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.00	5.00
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	-	-
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	55.00	60.00
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	20.00	40.00
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	55.00	60.00
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	20.00	60.00

107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	10.00	15.00
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	25.00	30.00
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	-	-
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	4.00	10.00
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	15.00	30.00
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	190.00	200.00
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	125.00	150.00
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	-	-

117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	-	-
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	-	-
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	15.00	30.00
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	-	-
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	36.00	40.00
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	-	-
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	21.00	25.00
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	-	-

125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	30.00	35.00
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	1.00	1.00
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	140.00	150.00
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	24.00	30.00
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	20.00	25.00
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	-	-
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	-	-
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	-	-
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	40.00	50.00
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	-	-
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	10.00	15.00
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	5.00	10.00

137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	15.00	30.00
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	4.00	10.00
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	12.00
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	10.00
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	10.00	12.00
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	-	-
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	15.00	30.00
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	3.00	6.00
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	4.00	10.00
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	50.00	60.00
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	35.00	45.00
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	8.00	20.00
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	25.00

150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	10.00	25.00
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	10.00	20.00

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	350.00	400.00

2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	50.00	60.00
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	50.00	60.00

4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1.00	6.00
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	20.00	25.00

6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Paquete 250-500 g**	20.00	25.00

7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00

8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	4.00	6.00
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	25.00	30.00

10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	100.00	154.00
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	350.00	404.00

12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	200.00	207.00
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00

14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20.00	50.00
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	-	-

16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	10.00	20.00
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20.00	50.00

18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	70.00	74.00
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	200.00	250.00

20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1.00	3.00
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	350.00	400.00
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	35.00	40.00
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	6.00	15.00

24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	10.00	15.00
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	5.00	10.00
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.00	3.00
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	3.00
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	150.00
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	125.00
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	50.00	100.00
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	-	-

32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30.00	50.00
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	100.00	200.00
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	900.00
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	50.00
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	700.00	1,000.00
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	900.00	1,000.00
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	5.00	10.00
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	1,000.00
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15.00	55.00
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	1,500.00
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	-	-
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	5.00
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	2.00	8.00

47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30.00	50.00
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	-	-
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	2.00	5.00
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	20.00	30.00
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	180.00	200.00
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	90.00	100.00
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	340.00
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	280.00	300.00
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	10.00
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	490.00	500.00
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	10.00	30.00

58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	40.00
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.00	6.00
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.00	4.00
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	3.00
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00

70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	2.00	5.00
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	30.00	80.00
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	30.00
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	10.00
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100.00	120.00
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.00	100.00
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	60.00	70.00
77	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	900.00	1,000.00

79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	15.00	20.00
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	15.00
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	250.00
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	-
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	350.00
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	50.00	100.00
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	20.00
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.00	200.00

88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,000.00	1,200.00
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	180.00	200.00
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	2.00	4.00
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	50.00	55.00
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	10.00
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	-	-
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	-	-
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	-	-

97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1,000.00	1,500.00
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	15.00	40.00
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	70.00	100.00
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	9.00	10.00
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.00	5.00
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	-	-
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	55.00	60.00
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	20.00	40.00
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	55.00	60.00
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	20.00	60.00

107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	10.00	15.00
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	25.00	30.00
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	-	-
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	4.00	10.00
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	15.00	30.00
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	190.00	200.00
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	125.00	150.00
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	-	-

117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	-	-
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	-	-
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	15.00	30.00
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	-	-
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	36.00	40.00
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	-	-
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	21.00	25.00
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	-	-

125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	30.00	35.00
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	1.00	1.00
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	140.00	150.00
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	24.00	30.00
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	20.00	25.00
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	-	-
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	-	-
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	-	-
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	40.00	50.00
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	-	-
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	10.00	15.00
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	5.00	10.00

137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	15.00	30.00
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	4.00	10.00
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	12.00
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5.00	10.00
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	10.00	12.00
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	-	-
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	15.00	30.00
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	3.00	6.00
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	4.00	10.00
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	50.00	60.00
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	35.00	45.00
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	8.00	20.00
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	25.00

150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	10.00	25.00
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	10.00	20.00

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	18	45
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	60	150
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	100	250

4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	6	15
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	15	38
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	20	50
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	7	18

8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	10	49
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	9	22
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	30	75
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	140	350

12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Piezas 120 g**	50	125
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	**Pieza de 200 G +- 30 gr**	340	850
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	80	200

15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	40	100
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	40	100
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	40	100
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA *	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	70	175

19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	534	1,335
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	80	200
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	4	10
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	1	3
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	1	3
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	3
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	44	110
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	80	200
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	30	75
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	10	23
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	10	23

30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	33	83
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	50	130
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	320	800
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4	10
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	360	720
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	255	650
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18	45
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	400	1,000
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	5	13
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	83	220
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	275	720
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	92	230
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	35	85
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	5	13
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1	2
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	3	8
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	9	22

47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	4	9
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	52	130
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	84	210
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	14
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100	250
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	5
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	74	185
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) *	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	14	34
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	11	28
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	7	17
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	3
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	5
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	3

63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	1	4
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	7	17
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	7	16
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	3
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	19	48
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	27	72
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	15	37
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150	375
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150	375
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	54	134
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	16	40
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	125

76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	45	113
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	33
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	35	88
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	168	420
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	58	145
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	3	7
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR*	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1	2
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	230	575
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	2	4
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	1	2
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	6	15
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2	5
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	50	125
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	4	11
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	80	200

92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	4	10
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1	4
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	8	20
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	150	350
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	32	80
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	24	58
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	2
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	44	110
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	47	117
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	6
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	3
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	6	14
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	1	2

107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	1	2
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	4	9
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	4	11
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	1	2
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	30	75
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	4	10
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	50	125
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	20	50
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	16	40
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	1	2
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATETOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1	3
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1	1
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6	15
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	2
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	2
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	1	3
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidirio	KG	220 gr	1	2

124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	KG	1	2
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1	2
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	8	20
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	3
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	1
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	1
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	10	24
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	1	1
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	1	1
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1	2
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	20	50
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	5	11
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	2	5
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	8	19
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	1	3
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	1	3

ANEXO 2 (DOS)
HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 2-A	Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.

CALENDARIZACION PARA LA ENTEGRA DE VIVERES

		DÍAS DE RECEPCIÓN DE VÍVERES						
NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
HGZ 46	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2-A	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGSZ 4	SEGÚN SE REQUIERA	X	X	X	X	X	X	X

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

Horario: De 7:00 a 8:30 hrs.

Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.

HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:
El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

ANEXO (TRES)
ORDEN DE COMPRA

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

IMSS DIGITAL

Unidad: XXXX

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: DD/MM/AAAA - DD/MM/AAAA

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2019

ABARROTES

Día de la semana	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOM+LUN			LUNES	SEMANA
Día de surtido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA			DD/MM/AAAA	
Fecha de la minuta	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA y DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	
Minuta	(24)	(25)	(26)	(27)	(28,1)	(28)	(1)	(2)	
ACEITES									
ACEITE DE CARTAMO (R)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Entrego

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Hora:

Recibe Mercancia

Recibio

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Vo.Bo.

Jefe de Depto. de Nutición

Nombre y Giro de la Empresa :

Domicilio :

Reg. Fed. Causantes :

Ced. Empadronamiento :

ANEXO 4 (CUATRO)
SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad: (1)	**Fecha solicitud :** ___/___/___ (dd mm aaaa) (2)
Proveedor: (3)	**Folio:** (4)
Grupo de alimentos: (5)	**Justificación:** (6)

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana (10)	L	M	M	J	V	S	Total
(7)	(8)	(9)	Fecha de entrega (11)							(12)
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
(13)	(14)	(15)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y firma	**Proveedor** Nombre y firma

2660-009-166

Página 108 de 174 Clave: 2660-003-013

ANEXO 5 (CINCO)
TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 8
Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162

Unidad: (1)	Fecha de recepción : ____/____/____ (2) dd mm aaaa
Proveedor: (3)	Hora de recepción de víveres: (4)
Número de contrato: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Remisión: (8)
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)	
Se presenta uniformado: si ( ) no ( ) (10)	Porta gafete con fotografía: si ( ) no ( ) (11)
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si ( ) no ( ) (12)	Actitud: buena ( ) regular ( ) mala ( ) (13)
Vehículo: (14)	Cuenta con caja cerrada: si ( ) no ( ) (15)
Limpio: si ( ) no ( ) (16)	Cuenta con cámara refrigerante: si ( ) no ( ) NA (17)
Fecha de fumigación: (18)	Modelo: (19)
Contenedores o cajas de estiba : (20)	
Limpias: si ( ) no ( ) (21)	Cantidad suficiente: si ( ) no ( ) NA( ) (22)

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad	(24)							
No cumplen con características organolépticas y físico químicas	(25)							

Página 115 de 174 Clave: 2660-003-013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Alimento devueltos por no corresponden a marca licitada	26							
Alimento devueltos por no corresponden unidad presentación licitada	27							
Omisión de alimentos	28							
Cumple con temperatura	29							

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38	39	40	41
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-162

ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO DE CANCELACIÓN ND-35

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 16
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad: (1)	Fecha cancelación : ____/____/____ dd mm aaaa (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Minuta: (7)	Servicio: (8)

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Elaboró	Autorizó	Recibió
(15)	(16)	(17)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-165

ANEXO 7 (SIETE)
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos , rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Queso fresco queso madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla o Margarina	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		Fecha de caducidad vigente	envoltura o estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Carnes frías	Color	Característico	No característico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico	Mal olor
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
Pescado	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 0°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Alimentos congelados	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

---

&0&

ANEXO 8 (OCHO)

("FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENCIONALES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO")

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

ANEXO 10 (DIEZ)
(FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL YEXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

Términos y condiciones para la Adquisición de víveres para hospitales del HGZ No. 46, HGZ No. 02, 2-A y HGSZ No. 04 para el 2024

Representantes técnicos

VACACIONES

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 02

Lic. Ana Rosa Garcia Sastré
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 2 A

Términos y condiciones para la Adquisición de víveres para hospitales del HGZ No. 46, HGZ No. 02, 2-A y HGSZ No. 04 para el 2024

Vo. Bo.

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Dra. Ana Laura Sánchez Suarez
Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

Autorizo

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CP. Blanca Estela Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa
Responsable de consolidar y validar los requerimientos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO** **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	**Numero de Procedimiento** **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**

ANEXO 03 (TRES)
ACTA DE ADJUDICACIÓN

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

El procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum Número 289001200100/2405/2024, de fecha **25 de julio de 2024**, firmado por la Dra. Norma Elena Ruiz Pineda, **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos, se cuenta con recursos no comprometidos mediante Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Números 0000351460-2024, de fechas 25 de julio de 2024, emitido por el LCP. Manuel Armando Pérez Dominguez, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 27 de agosto de 2024 se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Dario Oficial de la Federación.

El día 30 de agosto de 2024 a las 09:30 horas se lleva a cabo la **Junta de Aclaraciones**; así mismo se verifico si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Integral de Compranet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	11

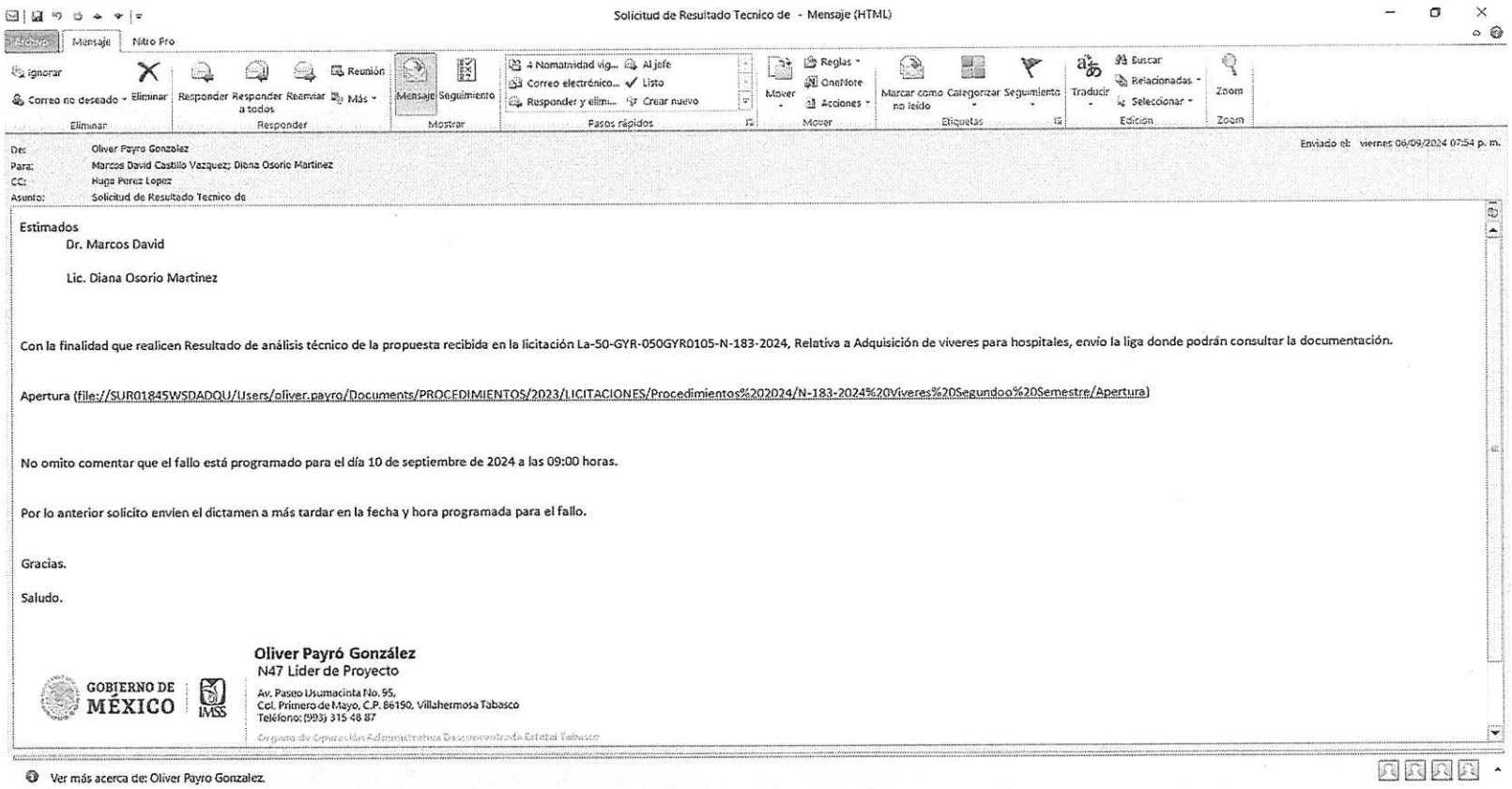
El día 06 de septiembre de 2024 a las 09:30 horas se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones** por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de Compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, **encontrándose la proposición del licitante que a continuación se menciona:**

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

La totalidad de los archivos que integran la proposición y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto al licitante, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y del cual se le hizo entrega a través de correo electrónico a los Representantes de las Áreas Técnicas, Dr. Marcos David Castillo Vázquez, titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, y Lic. en Nut. Diana Osorio Martinez, Responsable del Área Técnica, designados para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.----------
---

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Solicitud de Resultado Tecnico de - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | Nitro Pro

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Eliminar

Mensaje | Seguimiento | Mostrar

4 Normatividad vig... | Al jefe | Correo electrónico... | Listo | Responder y elimi... | Crear nuevo | Pasos rápidos

Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Mover

Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Etiquetas

Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Edición

Zoom | Zoom

De: Oliver Payro Gonzalez
Para: Marcos David Castillo Vazquez; Diana Osorio Martinez
CC: Hugo Perez Lopez
Asunto: Solicitud de Resultado Tecnico de
Enviado el: viernes 06/09/2024 07:54 p. m.

Estimados
Dr. Marcos David

Lic. Diana Osorio Martinez

Con la finalidad que realicen Resultado de análisis técnico de la propuesta recibida en la licitación La-50-GYR-050GYR0105-N-183-2024, Relativa a Adquisición de viveres para hospitales, envio la liga donde podrán consultar la documentación.

Apertura (file://SUR01845WSDADQU/Users/oliver.payro/Documents/PROCEDIMIENTOS/2023/LICITACIONES/Procedimientos%202024/N-183-2024%20Viveres%20Segundoo%20Semestre/Apertura)

No omito comentar que el fallo está programado para el día 10 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas.

Por lo anterior solicito envíen el dictamen a más tardar en la fecha y hora programada para el fallo.

Gracias.

Saludo.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Oliver Payró González
N47 Líder de Proyecto
Av. Paseo Usumacinta No. 95,
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco
Teléfono: (993) 315 48 87
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco

Ver más acerca de: Oliver Payro Gonzalez.

El día 10 de septiembre de 2024 se reciben el Resultado de la Evaluación Técnica Firmados por los CC. Lic. en Nut. Diana Osorio Martínez, Responsable del Área Técnica y Dr. Marcos David Castillo Vázquez, Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de Invitación.----------

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SEVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-183-2024

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN TABASCO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 30 de agosto de 2024 y** en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA APROBADA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los **numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Villahermosa, Tabasco a 10 de septiembre de 2024.

Elaboró:	Vo. Bo.
Lic. en Nut. Diana Osorio Martínez Área Técnica	Dr. Marcos David Castillo Vázquez Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

FO-CON-11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Víveres para Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dr. Marcos David Castillo Vázquez	Titular de la coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Lic. Nut. Diana Osorio	Área Técnica
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNTO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 30 de agosto de 2024 y** en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguiente: ----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	DESCRIPCION	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los **numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

TERCERO: Que para la evaluación de las proposición técnica aprobada del licitante participante por el área técnica, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, mismas que reúne los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

CUARTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar la propuesta económica, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para **la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

CUADRO COMPARATIVO

LICITANTE: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	66	163.1	143	9438	23323.3

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).								
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	46	111.3	158	7268	17585.4
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G C/U	94	232.05	137	12878	31790.85

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	4	7.63	135	540	1030.05
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg,	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	62	151.55	263	16306	39857.65

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
6	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	20	45.85	126	2520	5777.1
7	22100224	CARNES Y	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE	Latas de aluminio o de hojalata	KG	DOLORES	PESCADOS	140	24	57.51	195	4680	11214.45

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					(R)	con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).			INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,						
8	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	18	43.75	320	5760	14000
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g +-30 GR	72	178.5	218	15696	38913
10	22100236	CARNES Y	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE	A granel en charolas de unicel o	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	266	665	143	38038	95095

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					POLLO	plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g +-30 GR	88	218.75	195	17160	42656.25
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	234	584.5	93	21762	54358.5

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.								
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colortante	KG	BACHOCO	BACHOCO	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	200	495.81	93	18600	46110.33
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre si por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g +-30 GR	90	222.25	270	24300	60007.5
15	22100131	CARNES Y	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en	KG	CAFISU	CAFISU	KG	24	57.96	240	5760	13910.4

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		HUEVO						charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)									
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	34	81.41	240	8160	19538.4
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de	KG	CAFISU	CAFISU	KG	92	228.24	253	23276	57744.72

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	190	472.5	86	16340	40635
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	1	1	899	899	899

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
20	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	LT	1,168.00	2,917.00	34	39712	99178
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	64	157.5	285	18240	44887.5
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	12	27.3	190	2280	5187
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	Paquete 200-500 g	2	2.8	165	330	462
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	2	3.5	315	630	1102.5

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa									
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	2.91	75	150	218.25
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	106.75	22	968	2348.5
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	60	145.81	28	1680	4082.68
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	52	127.05	27	1404	3430.35
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	22	54.25	27	594	1464.75
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	15.22	16	128	243.52
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	69.46	38	1064	2639.48
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	432	1,079.16	85	36720	91728.6
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	518	1,295.00	40	20720	51800
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	47.6	30	600	1428
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	258	641.55	23	5934	14755.65
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	518	1,295.00	34	17612	44030
37	22100394	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	2202	PERA	A granel, por peso en	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	89	7476	18690

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES					MANTEQUILLA	kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.									
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	466	1,160.60	32	14912	37139.2
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	22.75	20	200	455
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	426	1,061.55	28	11928	29723.4
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	494	1,230.60	21	10374	25842.6
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	98	245	27	2646	6615
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	11.55	33	198	381.15
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	70	120	3360	8400
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	4	5.25	75	300	393.75
46	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	27.41	22	264	603.02
47	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	5.25	33	132	173.25
48	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	12.25	2	12	24.5
49	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	5.25	11	44	57.75

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								peso no mayor de 5 Kg.									
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	88	215.6	33	2904	7114.8
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	67.2	21	588	1411.2
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	373.8	21	3150	7849.8
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	142	354.55	29	4118	10281.95
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	6.86	10	40	68.6
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	308	770	19	5852	14630
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	30	70.35	44	1320	3095.4
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	1.4	45	90	63
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	1	49	98	49
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	29.05	44	528	1278.2
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	18.55	44	352	816.2

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								peso no mayor de 5 Kg.									
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3.5	99	198	346.5
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99	49.5	99
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99	49.5	99
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99	49.5	99
65	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	7	120	480	840
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99	49.5	99
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	2	99	198	198
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	2	4.06	122	244	495.32
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	8	16.1	80	640	1288
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	34.65	11	154	381.15
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	122.5	50	2500	6125
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	35	20	280	700

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								adecuado.									
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	70	55	1540	3850
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	106.05	23	1012	2439.15
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	106.05	40	1760	4242
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	16	1344	3360
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	22	1848	4620
78	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	62	151.55	50	3100	7577.5
79	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	525	28	5880	14700
80	22100272	FRUTAS Y	VEGETALE	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos,	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	18	43.75	28	504	1225

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES	S					en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.									
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	8.75	16	64	140
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	175	22	1540	3850
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	73.5	63	1890	4630.5
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	8.75	38	152	332.5
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	5.25	22	88	115.5
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	47.5	40	800	1900
87	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	288	715.3	22	6336	15736.6
88	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	32	77.5	40	1280	3100
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ	En lata metálica o en sobre	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	3.75	260	520	975

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
							PREC TPO A (R)	laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.									
90	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	36	87.5	55	1980	4812.5
91	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	3.75	270	540	1012.5
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	3.75	250	500	937.5
93	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	518	1,295.00	28.5	14763	36907.5
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	6	11.03	209	1254	2305.27
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	36	85.75	130	4680	11147.5
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	12	26.46	159	1908	4207.14
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	4.2	19	38	79.8
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	134	332.5	101	13534	33582.5

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	2	5	140	280	700
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	34	84	105	3570	8820
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	6	10.5	132	792	1386
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	8	17.5	240	1920	4200
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	32	78.75	230	7360	18112.5
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	36	87.5	62	2232	5425
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	40	96.25	109	4360	10491.25
106	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	6	11	44	264	484
107	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	KG	78	192	55	4290	10560
108	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	3	50	100	150
109	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	4	7	40	160	280
110	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	98	244.65	46	4508	11253.9
111	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	14	35	99	1386	3465

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								a criterios de calidad.									
112	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	64	157	62	3968	9734
113	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	1	2	99	99	198
114	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	0.5	1	99	49.5	99
115	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	'0100	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	14	33	95	1330	3135
116	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	28	69	66	1848	4554
117	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	44	108	170	7480	18360
118	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	0.5	1	55	27.5	55
119	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	32	78.75	135	4320	10631.25
120	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	4	8.75	319	1276	2791.25
121	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	118	290.5	99	11682	28759.5
122	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 90 g	18	42	210	3780	8820

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								criterios de calidad.									
123	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	34	82.95	132	4488	10949.4
124	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	1	2	110	110	220
125	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOSTADO S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3	55	110	165
126	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	21.7	85	850	1844.5
127	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	40	20	40
128	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	2.1	315	630	661.5
129	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	55	27.5	55
130	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	60	30	60
131	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3	50	100	150
132	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	1	1	70	70	70
133	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	15.3	77	616	1178.1
134	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	1	55	110	55
135	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	100	50	100
136	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	6	14	515	3090	7210
137	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3	230	460	690
138	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	55	110	275
139	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	2	1	770	1540	770
140	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	28	66	21	588	1386

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
141	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	12	28	27	324	756
142	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	4	6.65	100	400	665
143	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	RICO POLLO	QUALA MEXICO	500	8	15.75	107	856	1685.25
144	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	4	5.81	95	380	551.95
145	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	2	1.16	55	110	63.8
																	$1,529,212.53

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	350	400	143	50050	57200

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	50	60	158	7900	9480
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	50	60	137	6850	8220
4	22100137	CARNES Y	CERDO	480	101	302	PIERNA DE	A granel en charolas de unicel o	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	1	6	135	135	810

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					CERDO MOLIDA	plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	20	25	331	6620	8275

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								(País).									
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	20	25	263	5260	6575
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**PAQUETES DE 450-750 G**	4	6	120	480	720

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	4	6	126	504	756
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	25	30	320	8000	9600

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	100	154	218	21800	33572
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	404	143	50050	57772

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								caducidad, lugar de procedencia (País).									
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	200	207	195	39000	40365
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00	93	93,000.00	111,600.00
14	22100131	CARNES Y	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA	Fresco a granel en bistec	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120	20	50	270	5400	13500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					RES 120G.REB	aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				G					
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	-	-	190	0	0
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla	KG	CAFISU	CAFISU	KG	10	20	240	2400	4800

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)								
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20	50	240	4800	12000
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a	KG	CAFISU	CAFISU	KG	70	74	253	17710	18722

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	200	250	86	17200	21500
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad,	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	1	3	899	899	2697

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								lugar de procedencia (País).									
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	Envase 1 litro	350	400	34	11900	13600
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	35	40	285	9975	11400
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	6	15	190	1140	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	10	15	315	3150	4725

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	5	10	55	275	550
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	75	75	225
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	22	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	150	28	2800	4200
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	125	27	2700	3375
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	27	1350	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16	0	0
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	38	1140	1900
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	200	85	8500	17000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	900	40	32000	36000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	50	30	450	1500
36	22100211	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA	A granel, por peso en	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	1,000.00	23	16,100.00	23,000.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES					JUGO	kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.									
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	34	30,600.00	34,000.00
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	89	445	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	1,000.00	32	25,600.00	32,000.00
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	55	20	300	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	28	28,000.00	42,000.00
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	21	21,000.00	31,500.00
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	27	0	0
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33	0	0
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	5	120	120	600
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	8	75	150	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	22	660	1100
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33	0	0
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	2	4	10

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		S						plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.									
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11	220	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	180	200	33	5940	6600
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	90	100	21	1890	2100
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	340	21	6300	7140
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	280	300	29	8120	8700
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	10	50	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	490	500	19	9310	9500
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	10	30	44	440	1320
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	45	90	180
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	49	0	0
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	40	44	880	1760

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.									
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	6	44	176	264
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	99	198	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	120	120	360
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	99	99	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	165	165	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	2	5	122	244	610
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	30	80	80	2400	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11	220	330

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								adecuado.									
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	20	100	200
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	120	50	5000	6000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	20	1000	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	60	70	55	3300	3850
77	220000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	23	20,700.00	23,000.00
78	220000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	40	36,000.00	40,000.00
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	20	22	330	440
80	220000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	10	15	40	400	600

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	50	10000	12500
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	28	5600	7000
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16	0	0
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	350	22	6600	7700
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	63	3150	6300
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	20	22	220	440
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	200	40	6000	8000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,200.00	22	22,000.00	26,400.00
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	180	200	40	7200	8000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	260	1300	2600
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TRES ESTRELLAS	HARINERA LOS PIRINEOS S.A. DE C.V.	500	2	4	35	70	140
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	50	55	55	2750	3025
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	250	1250	2500
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MASECA	GRUMA	1000	-	-	28	0	0
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	-	-	70	0	0
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	-	-	32	0	0
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	1,000.00	1,500.00	28.50	28,500.00	42,750.00
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	15	40	209	3135	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la	KG	GAMESA	PEPSICO	170	70	100	130	9100	13000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.									
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	9	10	159	1431	1590
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	5	19	38	95
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	-	-	108	0	0
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	55	60	101	5555	6060
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	20	40	140	2800	5600
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	55	60	105	5775	6300
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	60	132	2640	7920
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	15	240	2400	3600
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	25	30	230	5750	6900
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	-	-	129.5	0	0
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	4	10	62	248	620
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	15	30	109	1635	3270

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
							TRIGO	de calidad. De marca registrada.									
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	190	200	55	10450	11000
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	5	50	100	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	5	40	80	200
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	125	150	46	5750	6900
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	-	-	99	0	0
117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	#N/A	#N/A	1000	-	-	99	0	0
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	-	-	99	0	0
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	15	30	62	930	1860
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca	KG	ABUELITA	NESTLE	540	-	-	99	0	0

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								registrada y autorizada.									
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	36	40	100	3600	4000
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	-	-	83	0	0
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	21	25	170	3570	4250
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	-	-	55	0	0
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	30	35	135	4050	4725
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	1	1	319	319	319
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	140	150	99	13860	14850
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	24	30	210	5040	6300
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	20	25	132	2640	3300
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	-	-	110	0	0
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOSTADO S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	55	0	0
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	200	0	0

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	85	3400	4250
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	40	0	0
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	15	315	3150	4725
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55	275	550
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	30	60	900	1800
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	10	50	200	500
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	12	77	385	924
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55	275	550
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	12	100	1000	1200
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	22	0	0
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	15	30	515	7725	15450
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	6	230	690	1380
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	10	770	3080	7700
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	60	21	1050	1260
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	35	45	27	945	1215
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	8	20	100	800	2000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	RICO POLLO	QUALA MEXICO	500	10	25	107	1070	2675
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	25	95	950	2375
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	10	20	55	550	1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
							(CATSUP)	de calidad.									
																	$ 1,106,866.00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	350	400	143	50050	57200
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF),	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	50	60	158	7900	9480

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	50	60	137	6850	8220
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	1	6	135	135	810

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	20	25	331	6620	8275
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	20	25	263	5260	6575

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**PAQUETES DE 450-750 G**	4	6	120	480	720
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes,	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**PAQUETES DE 450-750 G**	4	6	126	504	756

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).								
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	25	30	320	8000	9600
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	100	154	218	21800	33572

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	404	143	50050	57772
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF),	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	200	207	195	39000	40365

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00	93	93000	111600
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración,	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	50	270	5400	13500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	-	-	190	0	0
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de	KG	CAFISU	CAFISU	KG	10	20	240	2400	4800

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								procedencia (País)									
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20	50	240	4800	12000
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	70	74	253	17710	18722
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	200	250	86	17200	21500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	1	3	899	899	2697
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	Envase 1 litro	350	400	34	11900	13600
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	35	40	285	9975	11400

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina									
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	6	15	190	1140	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	10	15	315	3150	4725
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	5	10	55	275	550
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	75	75	225

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	22	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	150	28	2800	4200
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	125	27	2700	3375
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	27	1350	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16	0	0
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	38	1140	1900
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	200	85	8500	17000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	900	40	32000	36000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	50	30	450	1500
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	1,000.00	23	16100	23000
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	34	30600	34000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	89	445	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	1,000.00	32	25600	32000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	55	20	300	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	28	28000	42000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	21	21000	31500
43	22100265	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG		-	27	0	0

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES						kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.					-				
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33	0	0
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	5	120	120	600
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	8	75	150	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	22	660	1100
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33	0	0
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	2	4	10
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11	220	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	180	200	33	5940	6600
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	90	100	21	1890	2100
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	340	21	6300	7140
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	280	300	29	8120	8700

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								adecuado.									
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	10	50	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	490	500	19	9310	9500
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	10	30	44	440	1320
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	45	90	180
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	49	0	0
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	40	44	880	1760
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	6	44	176	264
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	99	198	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	120	120	360
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	99	99	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	165	165	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	2	5	122	244	610
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	30	80	80	2400	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11	220	330
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	20	100	200
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	120	50	5000	6000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	20	1000	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	60	70	55	3300	3850

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		S						bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).									
77	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	23	20700	23000
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	40	36000	40000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	20	22	330	440
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	10	15	40	400	600
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	50	10000	12500
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	28	5600	7000
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16	0	0
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	350	22	6600	7700

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.									
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	63	3150	6300
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	20	22	220	440
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	200	40	6000	8000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,200.00	22	22000	26400
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	180	200	40	7200	8000
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	260	1300	2600
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TRES ESTRELLAS	HARINERA LOS PIRINEOS S.A. DE C.V.	500	2	4	35	70	140
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	50	55	55	2750	3025
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	250	1250	2500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MASECA	GRUMA	1000	-	-	28	0	0
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	-	-	70	0	0
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	-	-	32	0	0
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	1,000.00	1,500.00	28.5	28500	42750
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	15	40	209	3135	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	70	100	130	9100	13000
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	9	10	159	1431	1590
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	5	19	38	95
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	-	-	108	0	0
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	55	60	101	5555	6060
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable	KG	BIMBO	GRUPO	450	20	40	140	2800	5600

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.			BIMBO						
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	55	60	105	5775	6300
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	60	132	2640	7920
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	15	240	2400	3600
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	25	30	230	5750	6900
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	-	-	129.5	0	0
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	4	10	62	248	620
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	15	30	109	1635	3270
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	190	200	55	10450	11000
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	5	50	100	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	5	40	80	200
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	125	150	46	5750	6900
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	-	-	99	0	0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.									
117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	#N/A	#N/A	1000	-	-	99	0	0
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	-	-	99	0	0
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	15	30	62	930	1860
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	-	-	99	0	0
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	36	40	100	3600	4000
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	-	-	83	0	0
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	21	25	170	3570	4250
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	-	-	55	0	0
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	30	35	135	4050	4725

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	1	1	319	319	319
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	140	150	99	13860	14850
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	24	30	210	5040	6300
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	20	25	132	2640	3300
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	-	-	110	0	0
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	55	0	0
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	200	0	0
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	85	3400	4250
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	40	0	0
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	15	315	3150	4725
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55	275	550
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	30	60	900	1800
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	10	50	200	500
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	12	77	385	924
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55	275	550
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	12	100	1000	1200
142	22100367	CONDIMEN	HIERBAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG		-	22	0	0

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		TOS	Y HOJAS					bolsa de plástico perforada.					-				
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	15	30	515	7725	15450
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	6	230	690	1380
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	10	770	3080	7700
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	60	21	1050	1260
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	35	45	27	945	1215
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	8	20	100	800	2000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	RICO POLLO	QUALA MEXICO	500	10	25	107	1070	2675
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	25	95	950	2375
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	10	20	55	550	1100
																	$ 1,106,866.00

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	18	45	143	2574	6435

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	60	150	158	9480	23700
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	100	250	137	13700	34250

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	6	15	135	810	2025
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	15	38	331	4965	12578

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente; en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	20	50	263	5260	13150
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	7	18	120	840	2160

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).								
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad,	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	10	49	126	1260	6174

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	9	22	320	2880	7040
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g	30	75	218	6540	16350
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	140	350	143	20020	50050

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Piezas 120 g**	50	125	195	9750	24375
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico,	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Pieza de 200 G +- 30 gr**	340	850	93	31620	79050

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.									
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g	80	200	270	21600	54000
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la	KG	CAFISU	CAFISU	KG	40	100	240	9600	24000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)									
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	40	100	240	9600	24000
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación	KG	CAFISU	CAFISU	KG	40	100	253	10120	25300

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).									
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	70	175	86	6020	15050
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	Envase 1 litro	534	1,335	34	18156	45390
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	80	200	285	22800	57000
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	4	10	190	760	1900

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.									
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	Paquete 200-500 g	1	3	165	165	495
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	1	3	315	315	945
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	75	75	225
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	110	22	968	2420
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	80	200	28	2240	5600
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	75	27	810	2025
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	23	27	270	621
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	23	16	160	368
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	83	38	1254	3154

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								10 kg. *									
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	130	85	4250	11050
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	800	40	12800	32000
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	10	30	120	300
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	360	720	23	8280	16560
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	255	650	34	8670	22100
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	18	45	89	1602	4005
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	1,000	32	12800	32000
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	13	20	100	260
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	220	28	2324	6160
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	275	720	21	5775	15120
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	92	230	27	2484	6210
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	85	33	1155	2805
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	13	120	600	1560
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	1	2	75	75	150
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	8	22	66	176

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).									
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	9	22	33	297	726
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	9	2	8	18
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	52	130	33	1716	4290
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	21	1764	4410
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	14	21	126	294
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	250	29	2900	7250
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	10	20	50
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	74	185	19	1406	3515
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	14	34	44	616	1496
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	45	45	90
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99	99	198

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		S						biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.									
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	11	28	44	484	1232
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	7	17	44	308	748
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	120	240	600
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99	99	198
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99	99	297
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	1	4	122	122	488
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	7	17	80	560	1360
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	7	16	11	77	176
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	20	20	60
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	19	48	50	950	2400

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		S						biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.									
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	27	72	20	540	1440
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	37	55	825	2035
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	375	23	3450	8625
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	375	40	6000	15000
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	54	134	22	1188	2948
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	1	3	40	40	120
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	16	40	50	800	2000
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	125	28	1400	3500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.									
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	45	113	22	990	2486
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	13	33	63	819	2079
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	38	38	76
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	88	40	1400	3520
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	168	420	22	3696	9240
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	58	145	40	2320	5800
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	3	7	55	165	385
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	1	2	70	70	140
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	230	575	28.5	6555	16387.5

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								térmico limpio con tapa.									
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	2	4	209	418	836
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	150	1	2	100	100	200
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	6	15	159	954	2385
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	5	19	38	95
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	50	125	101	5050	12625
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	4	11	140	560	1540
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	80	200	105	8400	21000
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	4	10	132	528	1320
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	1	4	240	240	960
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	8	20	230	1840	4600
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 50 G	150	350	129.5	19425	45325
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	32	80	62	1984	4960

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	24	58	109	2616	6322
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	1	2	44	44	88
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	44	110	55	2420	6050
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	1	3	50	50	150
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	1	3	40	40	120
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	47	117	46	2162	5382
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	2	6	99	198	594
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	1000	1	3	77	77	231
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	6	14	99	594	1386
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades	KG	ABUELITA	NESTLE	540	1	2	99	99	198

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.									
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	1	2	99	99	198
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	4	9	100	400	900
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	4	11	170	680	1870
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	500	1	2	77	77	154
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	30	75	135	4050	10125
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	4	10	319	1276	3190
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	50	125	99	4950	12375
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	20	50	210	4200	10500
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	16	40	132	2112	5280
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	1	2	110	110	220
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOSTADO S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	55	55	165
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	200	200	200

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								calidad y conservación del producto.									
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	15	85	510	1275
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	40	40	80
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	50	50	100
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	315	315	945
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidirio	KG	AGRANEL	AGRANEL	220 gr	1	2	200	200	400
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	120	120	120
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	50	50	100
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	60	60	120
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	1	2	70	70	140
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	20	77	616	1540
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	55	55	165
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	70	70	70
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	22	22	22
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	10	24	515	5150	12360
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	230	230	230
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	55	55	55
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	1	2	770	770	1540
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	20	50	21	420	1050
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	5	11	27	135	297

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
								corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.									
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	2	5	100	200	500
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	RICO POLLO	QUALA MEXICO	500	8	19	107	856	2033
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	1	3	95	95	285
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	1	3	55	55	165
																	$981,396.50

QUINTO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1,** a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------
---

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en **la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1,** para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al licitante cuyos precios resultaron aceptables, y que a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

continuación se mencionan: ----------

LICITANTE ADJUDICADO: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	66	163.1	143
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	46	111.3	158
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con:	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G C/U	94	232.05	137

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	4	7.63	135
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	62	151.55	263
6	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg,	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	20	45.85	126

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
7	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	24	57.51	195
8	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	18	43.75	320
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g +-30 GR	72	178.5	218
10	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	266	665	143

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g +-30 GR	88	218.75	195
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	234	584.5	93
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colortante	KG	BACHOCO	BACHOCO	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	200	495.81	93
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g +-30 GR	90	222.25	270

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	24	57.96	240
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	34	81.41	240
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico,	KG	CAFISU	CAFISU	KG	92	228.24	253

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	190	472.5	86
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	1	1	899
20	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	LT	1,168.00	2,917.00	34
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	64	157.5	285
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	12	27.3	190

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								fabricante, contenido neto.							
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	Paquete 200-500 g	2	2.8	165
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	2	3.5	315
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	2.91	75
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	106.75	22
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	60	145.81	28
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	52	127.05	27
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	22	54.25	27
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	15.22	16
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	69.46	38
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	432	1,079.16	85
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	518	1,295.00	40
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	47.6	30
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	258	641.55	23
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	518	1,295.00	34
37	22100394	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	2202	PERA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	89

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES					MANTEQUILLA	plástico reutilizable.							
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	466	1,160.60	32
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	22.75	20
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	426	1,061.55	28
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	494	1,230.60	21
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	98	245	27
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	11.55	33
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	70	120
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	4	5.25	75
46	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	27.41	22
47	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	5.25	33
48	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	12.25	2
49	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	5.25	11
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	88	215.6	33
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	67.2	21
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	373.8	21
53	22100272	FRUTAS Y	VEGETALE	480	302	901	CEBOLLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	142	354.55	29

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES	S				BLANCA	plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	6.86	10
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	308	770	19
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	30	70.35	44
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	1.4	45
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	1	49
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	29.05	44
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	18.55	44
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3.5	99
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99
65	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	7	120
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	99
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	2	99
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	2	4.06	122

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		S					ADOBADO LATA								
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	8	16.1	80
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	34.65	11
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	122.5	50
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	35	20
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	70	55
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	106.05	23
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	106.05	40
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	16
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	22
78	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	62	151.55	50
79	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	525	28
80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	18	43.75	28

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	8.75	16
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	175	22
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	73.5	63
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	8.75	38
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	5.25	22
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	47.5	40
87	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	288	715.3	22
88	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	32	77.5	40
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	3.75	260
90	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	36	87.5	55
91	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	3.75	270
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	3.75	250
93	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	518	1,295.00	28.5

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.							
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	6	11.03	209
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	36	85.75	130
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	12	26.46	159
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	4.2	19
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	134	332.5	101
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	2	5	140
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	34	84	105
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	6	10.5	132
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	8	17.5	240
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	32	78.75	230
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	36	87.5	62
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	40	96.25	109
106	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	6	11	44
107	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	KG	78	192	55
108	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	3	50
109	22100124	LEGUMINO	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de	KG	SCHETTINO	SCHETTINO	500	4	7	40

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		SAS						acuerdo a criterios de calidad.			HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.				
110	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	98	244.65	46
111	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	14	35	99
112	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	64	157	62
113	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	1	2	99
114	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	0.5	1	99
115	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	'0100	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	14	33	95
116	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	28	69	66
117	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	44	108	170
118	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	0.5	1	55
119	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	32	78.75	135
120	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	4	8.75	319
121	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	118	290.5	99
122	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 90 g	18	42	210

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
			VEGETAL												
123	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	34	82.95	132
124	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	1	2	110
125	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3	55
126	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	21.7	85
127	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	40
128	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	2.1	315
129	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	55
130	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	60
131	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3	50
132	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	1	1	70
133	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	15.3	77
134	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	1	55
135	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	0.5	1	100
136	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	6	14	515
137	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	3	230
138	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	55
139	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	2	1	770
140	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	28	66	21
141	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	12	28	27
142	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	4	6.65	100
143	22100104	CONDIMEN	SAZONAD	480	809	200	CONSOME	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de	KG	RICO POLLO	QUALA	500	8	15.75	107

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		TOS	ORES				POLLO DESH. POLVO	acuerdo a criterios de calidad.			MEXICO				
144	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	4	5.81	95
145	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	2	1.16	55

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	350	400	143
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	50	60	158

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								caducidad, lugar de procedencia (País).							
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	50	60	137
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	1	6	135
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	20	25	331
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	20	25	263

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	4	6	120
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	4	6	126

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	25	30	320
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	100	154	218
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	404	143
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	200	207	195

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00	93
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	50	270
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	-	-	190
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con	KG	CAFISU	CAFISU	KG	10	20	240

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20	50	240
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	70	74	253
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	200	250	86

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	1	3	899
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	Envase 1 litro	350	400	34
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	35	40	285
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	6	15	190
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	10	15	315
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	5	10	55

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.							
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	75
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	22
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	150	28
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	125	27
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	27
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	38
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	200	85
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	900	40
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	50	30
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	1,000.00	23
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	34
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	89
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	1,000.00	32
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	55	20
41	22100235	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	28

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES					TABASCO (R)	plástico reutilizable.							
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	21
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	27
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	5	120
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	8	75
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	22
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	2
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	180	200	33
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	90	100	21
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	340	21
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	280	300	29
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	10
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	490	500	19

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		S						mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	10	30	44
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	45
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	49
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	40	44
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	6	44
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	99
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	120
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	2	5	122
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	30	80	80
72	22100098	FRUTAS Y	VEGETALE	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES	S					plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	20
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	120	50
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	20
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	60	70	55
77	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	23
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	40
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	20	22
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	10	15	40
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	50
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	28
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	350	22

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								adecuado.							
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	63
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	20	22
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	200	40
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,200.00	22
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	180	200	40
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	260
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TRES ESTRELLAS	HARINERA LOS PIRINEOS S.A. DE C.V.	500	2	4	35
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	50	55	55
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	250
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MASECA	GRUMA	1000	-	-	28
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	-	-	70
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	-	-	32
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	1,000.00	1,500.00	28.50
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	15	40	209

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.							
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	70	100	130
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	9	10	159
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	5	19
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	-	-	108
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	55	60	101
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	20	40	140
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	55	60	105
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	60	132
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	15	240
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	25	30	230
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	-	-	129.5
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	4	10	62
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	15	30	109
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	190	200	55
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	5	50
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS	500	2	5	40

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
											S.D.R.L. DE C.V.				
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	125	150	46
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	-	-	99
117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	#N/A	#N/A	1000	-	-	99
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	-	-	99
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	15	30	62
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	-	-	99
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	36	40	100
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	-	-	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	21	25	170
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	-	-	55
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	30	35	135
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	1	1	319
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	140	150	99

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
			ORIGEN VEGETAL					Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.							
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	24	30	210
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	20	25	132
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	-	-	110
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	55
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	200
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	85
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	15	315
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	30	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	10	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	12	77
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	12	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	22
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	15	30	515
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	6	230
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	10	770
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	60	21
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	35	45	27

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								criterios de calidad.							
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	8	20	100
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	RICO POLLO	QUALA MEXICO	500	10	25	107
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	25	95
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	10	20	55

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	350	400	143
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa,	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	50	60	158

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	50	60	137
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	1	6	135
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	20	25	331

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	20	25	263
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**PAQUETES DE 450-750 G**	4	6	120
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**PAQUETES DE 450-750 G**	4	6	126

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								°C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	25	30	320
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	100	154	218
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	404	143
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	200	207	195

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,000.00	1,200.00	93
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	50	270
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	-	-	190

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	10	20	240
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20	50	240
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	70	74	253
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa,	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	200	250	86

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	1	3	899
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	Envase 1 litro	350	400	34
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	35	40	285
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	6	15	190
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	10	15	315

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	5	10	55
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	75
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	22
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	150	28
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	125	27
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	27
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	38
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	200	85
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	900	40
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	50	30
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	1,000.00	23
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	34
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	89
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALE	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	1,000.00	32

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		S													
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	55	20
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	28
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,500.00	21
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	27
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	5	120
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	8	75
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	50	22
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	33
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	2
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	180	200	33
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	90	100	21
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	340	21
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	280	300	29
55	22100272	FRUTAS Y	VEGETALE	480	302	903	CEBOLLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	10

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES	S				MORADA	plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	490	500	19
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	10	30	44
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	45
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	49
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	40	44
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	6	44
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	4	99
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	120
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	2	5	122

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		S					ADOBADO LATA								
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	30	80	80
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	30	11
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	20
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	120	50
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	20
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	60	70	55
77	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	23
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	900	1,000.00	40
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	20	22
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	10	15	40
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	50
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	250	28
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	16

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		S						mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	350	22
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	100	63
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	20	22
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	200	40
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000.00	1,200.00	22
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	180	200	40
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	260
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TRES ESTRELLAS	HARINERA LOS PIRINEOS S.A. DE C.V.	500	2	4	35
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	50	55	55
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	10	250
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MASECA	GRUMA	1000	-	-	28
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	-	-	70
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	-	-	32
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	1,000.00	1,500.00	28.5

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.							
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	15	40	209
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	70	100	130
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	9	10	159
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	5	19
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	-	-	108
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	55	60	101
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	20	40	140
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	55	60	105
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	60	132
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	15	240
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	25	30	230
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	-	-	129.5
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	4	10	62
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	15	30	109
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	190	200	55
113	22100124	LEGUMINO	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de	KG	SCHETTINO	SCHETTINO	500	2	5	50

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		SAS						acuerdo a criterios de calidad.			HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.				
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	2	5	40
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	125	150	46
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	-	-	99
117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	#N/A	#N/A	1000	-	-	99
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	-	-	99
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	15	30	62
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	-	-	99
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	36	40	100
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	-	-	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	21	25	170
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	-	-	55
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	30	35	135
126	22100386	GRASAS	GRASAS	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por	KG	FUD	SIGMA	Paquete	1	1	319

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
			DE ORIGEN ANIMAL					el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.			ALIMENTOS	250-500 g			
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	140	150	99
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	24	30	210
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	20	25	132
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	-	-	110
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOSTADO S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	55
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	200
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	85
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	15	315
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	30	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	10	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	12	77
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	55
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	12	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	-	-	22
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	15	30	515
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	6	230
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	10	770

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								de calidad.							
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	60	21
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	35	45	27
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	8	20	100
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	RICO POLLO	QUALA MEXICO	500	10	25	107
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	25	95
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	10	20	55

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	18	45	143
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	60	150	158

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	100	250	137
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	6	15	135
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	15	38	331

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								"Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	20	50	263
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	7	18	120
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	10	49	126

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	9	22	320
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre si por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g	30	75	218
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Kg**	140	350	143
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Piezas 120 g**	50	125	195

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
							DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Pieza de 200 G +- 30 gr**	340	850	93
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g	80	200	270
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de	KG	CAFISU	CAFISU	KG	40	100	240

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								"Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	40	100	240
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	40	100	253
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	70	175	86
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LALA	GRUPO LALA S.A.B. DE C.V.	Envase 1 litro	534	1,335	34

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	80	200	285
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	4	10	190
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	Paquete 200-500 g	1	3	165
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	1	3	315
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	75
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	44	110	22
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	80	200	28
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	75	27
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	23	27
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	23	16
30	22100394	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	83	38

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES						plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *							
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	130	85
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	800	40
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	10	30
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	360	720	23
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	255	650	34
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	18	45	89
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	1,000	32
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	13	20
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	220	28
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	275	720	21
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	92	230	27
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	85	33
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	13	120
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	1	2	75
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	8	22
46	22100394	FRUTAS Y	VEGETALE	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	9	22	33

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES	S					plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.							
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	9	2
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	52	130	33
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	84	210	21
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	14	21
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	250	29
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	10
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	74	185	19
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	14	34	44
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	45
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	11	28	44
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	7	17	44
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	5	120
61	22100394	FRUTAS Y	VEGETALE	480	302	1506	CHILE SECO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	99

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES	S				MORITA	plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.							
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	99
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	1	4	122
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	7	17	80
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	7	16	11
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	20
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	19	48	50
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	27	72	20
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	37	55
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	375	23
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	375	40
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	54	134	22
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	1	3	40
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	16	40	50

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								adecuado.							
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	50	125	28
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	45	113	22
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	13	33	63
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	38
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	88	40
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	168	420	22
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	58	145	40
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	3	7	55
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	1	2	70
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	230	575	28.5
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	2	4	209
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	150	1	2	100
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	6	15	159
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	2	5	19

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								marca registrada.							
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	50	125	101
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	4	11	140
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	80	200	105
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	4	10	132
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	1	4	240
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	8	20	230
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 50 G	150	350	129.5
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	32	80	62
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	24	58	109
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	1	2	44
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	44	110	55
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	1	3	50
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	1	3	40
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	47	117	46
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	2	6	99
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PIÑA NO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	1000	1	3	77

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
							CONGE. JUGO	1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.							
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	6	14	99
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	1	2	99
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	1	2	99
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	4	9	100
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	4	11	170
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	500	1	2	77
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	30	75	135
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	4	10	319
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	50	125	99
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	20	50	210
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	16	40	132
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	1	2	110
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOSS/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	55

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
								y su conservación.							
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	200
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	15	85
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	40
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	50
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	315
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidirio	KG	AGRANEL	AGRANEL	220 gr	1	2	200
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	120
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	50
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	2	60
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	1	2	70
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	20	77
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	3	55
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	70
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	22
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	10	24	515
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	230
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	1	55
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	1	2	770
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	20	50	21
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	5	11	27
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	2	5	100
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	RICO POLLO	QUALA MEXICO	500	8	19	107

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
							DESH.POLVO (R)								
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	1	3	95
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	1	3	55

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado. ----------

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de $1,930,067.20 (un millón novecientos treinta mil sesenta y siete pesos 20/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de $4,825,168.00 (cuatro millones ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), mismos que por tratarse de alimentos no generan IVA, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N18324-001-00,; y contaran con una vigencia del **11 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.- ----------

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberán efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.----------

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-183-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 10 del mes de septiembre de 2024; mismo que a continuación firma al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.----------
---------- C O N S T E ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Marcos David Castillo Vázquez	Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	
Lic. Nut. Diana Osorio Martínez	Área Técnica	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	**No asistió**
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**No asistió**
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	

ANEXO 04 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 289001 200100/2089/2024

Villahermosa, Tabasco a 05 de julio de 2024

Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

At´n: Lic. Hugo Pérez López
Enc. del Depto. De Adquisiciones, Bienes y Contrataciones

Por este conducto, hago de su conocimiento, que en mi carácter de Área requirente conforme al Artículo No. 2 Fracción II y los Numerales 4.17 notifico a usted, que el **Administrador del Contrato Para la ADQUISICIÓN DE VÍVERES 2024,** que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, **será el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15. de las Políticas Bases y Lineamientos del Sector Publico Inciso b).

Nombre del Administrador	**Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**
Área de Adscripción en el IMSS	**Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**
Domicilio Institucional	**Av. Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP. 86190**
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave única de Registro de Población	
Correo electrónico Institucional	**norma.ruizp@imss.gob.mx**
Teléfono Institucional	**99 33 15 37 20**

1

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC Y CURP DE SERVIDOR PUBLICO

Por tal motivo, se tiene a bien emitir los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como son la Prestación del Servicio o la Entrega de los Bienes.

- Asignar al (los) auxiliar (es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo lugar y condiciones, para la prestación del servicio.

- Requerir información mensual, los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.

SECRETARÍA DE TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
08 AGO 2024
RECIBIDO
HORA ANEXOS
VILLAHERMOSA, TAB.

Para: 24/08/24 Hoy
URGENTE ☐ NORMAL ☐
P/ATENCIÓN ☐ P/ACUERDO ☐
P/CONOCIMIENTO ☐ P/ARCHIVO ☐
OBSERVACIONES Expediente

Av. Cesar Sandino 102 Col. 1ro. Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel-993-315-37-20 www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO

- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la (S) clausula(s) correspondientes y acompañándola con la documentación original que soporte dichas manifestaciones.

- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en algunas de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP.

- De conformidad con lo establecido en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

- Realizar las funciones para llevar a cabo el registro, control y seguimiento de las facturas de los contratos registrados en el Sistema BESA.

Saludos cordiales.

Atentamente

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Área requirente y Administradora

c.c.p Dr. José David Orgaz Fernández. - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
Lic. José Pablo Broca Camas. - Enc. de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Minutario CPAS
Minutario JSPM

NERP/BEPL

ANEXO 05 (CINCO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**,** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____**.**
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600

CONTRATANTE:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"
DOMICILIO: AV. CESAR A. SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx

FIADO (S):
(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**. RFC:** _____**.**
DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____**.**
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": ____**[NUMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**
NÚMERO DE REGISTRO: ____**[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**
OBJETO: _____**.**
VIGENCIA:_____
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO 06 (SEIS)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000351460-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
288001 Almacén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: LICITACION VIVERES HOSPITAL/ ABASTO/ MEMO. P0580

Fecha Elaboración: 25/07/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 4,825,168.00
Cuenta: 42060801 Viveres
Unidad de Información: 280102
Centro de Costos: 200209
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,825.2

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000351460-2024 **FECHA DICTAMEN:** 25/07/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060801	200209	28	280102	N/A	01/12/2024	4,825,168.00	4,825,168.00
TOTALES							4,825,168.00	4,825,168.00

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000351460-2024 **FECHA DICTAMEN:** 25/07/2024

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Ciass):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo

TOTALES	0.00